

59

**Agrupación Política Nacional
México Representativo y Democrático**

4.59 Agrupación Política Nacional México Representativo y Democrático

El 19 de mayo del 2014, la Agrupación Política Nacional **México Representativo y Democrático**, mediante escrito No. PCDN/47/14 del 16 de mayo de 2014, hizo entrega a la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, su Informe Anual de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio 2013,; de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que precisan que las agrupaciones políticas nacionales tienen la obligación de presentar un Informe de Anual de sus ingresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas, los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

“(…)

SEGUNDO.- *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(…)

b) *Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

I....

II...

III.- *La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.*

No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)”

[Énfasis añadido]

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.59.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 21 de mayo del 2014, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN”. Mediante oficio INE/UF/DA/189/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 28 de abril del mismo año, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN” y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270 numeral 1, inciso a), 273; 276 numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, mediante escrito PCDN/47/14, del 16 de mayo de 2014, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(…)

- Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes de 2013.
- Detalle de los montos aportados por los asociados y simpatizantes.
- Detalle de ingresos obtenidos por autofinanciamiento.
- Detalle de los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
- Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes.
- Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo.
- Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie.
- Control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas.
- Balanza de comprobación anual del periodo 01(Ene-2013) al 12 (Dic-2013).
- Balanza de comprobación al periodo 12 (Dic-2013), Estado de resultados al periodo 12 (Dic-2013), Estado de Posición Financiera al periodo 12 (Dic-2013), Auxiliares del día 01-Dic-2013 al día 31-Dic-2013 de las cuentas por Cobrar, 2101 Cuentas por Pagar, 3205 Aportaciones de Militantes, 3206 Aportaciones d Simpatizantes Operación Ordinaria, 3403 Gastos de Investigación Socioeconómica y Política, así como 3412 Gastos de Operación Ordinaria.
- Balanza de comprobación al periodo 11 (Nov-2013), Estado de resultados al periodo 11 (Nov-2013), Estado de Posición Financiera al periodo 11 (Nov-2013), Auxiliares del día 01-Nov-2013 al día 30-Nov-2013 de las cuentas por Cobrar, 2101 Cuentas por Pagar, 3205 Aportaciones de Militantes, 3206 Aportaciones d Simpatizantes Operación Ordinaria, 3403 Gastos de Investigación Socioeconómica y Política, así como 3412 Gastos de Operación Ordinaria.
- Balanza de comprobación al periodo 10 (Oct-2013), Estado de resultados al periodo 10 (Oct-2013), Estado de Posición Financiera al periodo 10 (Oct-2013), Auxiliares del día 01-Oct-2013 al día 31-Oct-2013 de las cuentas 1104 Cuentas por Cobrar, 2101 Cuentas por Pagar y 3412 Gastos de Operación Ordinaria.
- Balanza de comprobación al periodo 09 (Sep-2013), Estado de resultados al periodo 09 (Sep-2013), Estado de Posición Financiera al periodo 09 (Sep-2013), Auxiliares del día 01-Sep-2013 al día 30-Sep-2013 de las cuentas 1104 Cuentas por Cobrar, 2101 Cuentas por Pagar y 3412 Gastos de Operación Ordinaria.
- Balanza de comprobación al periodo 08 (Ago-2013), Estado de resultados al periodo 08 (Ago-2013), Estado de Posición Financiera al periodo 08 (Ago-2013), Auxiliares del día 01-Ago-2013 al día 31-Ago-2013 de las cuentas 1104 Cuentas por Cobrar, 2101 Cuentas por Pagar y 3412 Gastos de Operación Ordinaria.
- Balanza de comprobación al periodo 07 (Jul-2013), Estado de resultados al periodo 07 (Jul-2013), Estado de Posición Financiera al periodo 07 (Jul-2013),

Auxiliares del día 01-Jul-2013 al día 31-Jul-2013 de las cuentas 1104 Cuentas por Cobrar, 2101 Cuentas por Pagar y 3412 Gastos de Operación Ordinaria.

- Balanza de comprobación al periodo 06 (Jun-2013), Estado de resultados al periodo 06 (Jun-2013), Estado de Posición Financiera al periodo 06 (Jun-2013), Auxiliares del día 01-Jun-2013 al día 30-Jun-2013 de las cuentas 1104 Cuentas por Cobrar, 2101 Cuentas por Pagar y 3412 Gastos de Operación Ordinaria.
- Balanza de comprobación al periodo 05 (May-2013), Estado de resultados al periodo 05 (May-2013), Estado de Posición Financiera al periodo 05 (May-2013), Auxiliares del día 01-May-2013 al día 31-May-2013 de las cuentas 1104 Cuentas por Cobrar, 2101 Cuentas por Pagar y 3412 Gastos de Operación Ordinaria.
- Balanza de comprobación al periodo 04 (Abr-2013).
- Balanza de comprobación al periodo 03 (Mar-2013).
- Balanza de comprobación al periodo 02 (Feb-2013).
- Balanza de comprobación al periodo 01 (Ene-2013).
- Póliza de diario número 1 del 31 de mayo de 2013.
- Póliza de diario número 1 del 30 de noviembre de 2013.
- Póliza de diario número 1 del 31 de diciembre de 2013.
- Recibo número 5 de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie.
- Recibo número 6 de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie.
- Documentación relacionada con los recibos indicados en el punto anterior.

(...)”.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización mediante oficio INE/UF/DA/189/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 28 de abril del mismo año, nombró al L.C. Alejandro Molina Segura como responsable para realizar la revisión del Informe Anual 2013. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2014 (**Anexo 1**).

4.59.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), ingresos por un monto de \$13,480.00, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		3,480.00	25.82%
Efectivo	\$0.00		
Especie	3,480.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		10,000.00	74.18%
Efectivo	0.00		
Especie	10,000.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$13,480.00	100.00%

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados. A partir de la revisión se determinó que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados o Simpatizantes en Especie, contrato de donación debidamente requisitados, así como copia fotostática de la identificación del aportante y las muestras de las aportaciones realizadas en las cuales se constata el fin de las aportaciones, pólizas contables, auxiliares y balanza de comprobación, cumple con lo establecido por la normatividad; con excepción de los errores u omisiones detalladas en el **(Anexo 3)** del presente dictamen, mismos que fueron atendidos y subsanados en primera instancia por la agrupación.

4.59.2.1 Financiamiento por los Asociados

La agrupación reportó en su Informe Anual **(Anexo 2)**, ingresos por un monto de \$3,480.00, integrado de la siguiente manera:

CUENTA	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados	
Efectivo	\$0.00
Especie	3,480.00

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados. A partir de la revisión se determinó que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados o Simpatizantes en Especie, contrato de donación debidamente requisitados según lo establece la normatividad, así como la copia fotostática de la identificación del aportante y las muestras de las aportaciones realizadas, en las cuales se constata el fin de las aportaciones, pólizas contables, auxiliares y balanza de comprobación, cumple con lo establecido por la normatividad; sin embargo se detectaron errores u omisiones que se detallan en el

Anexo 3 del presente dictamen, las cuales fueron atendidas y subsanadas en primera instancia por la agrupación.

4.59.2.2 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), ingresos por un monto de \$10,000.00, integrado de la siguiente manera:

CUENTA	IMPORTE
Financiamiento por los Simpatizantes	
Efectivo	\$0.00
Especie	10,000.00

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados. A partir de la revisión se determinó que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones “RAS-APN” Recibos de Aportaciones de Asociados o Simpatizantes en Especie, contrato de donación debidamente requisitados según lo establece la normatividad, así como la copia fotostática de la identificación del aportante y las muestras de las aportaciones realizadas en las cuales se constata el fin de las aportaciones, pólizas contables, auxiliares y balanza de comprobación, cumple con lo establecido por la normatividad; sin embargo se detectaron errores u omisiones que se detallan en el **Anexo 3** del presente dictamen, las cuales fueron atendidas y subsanadas en primera instancia por la agrupación.

Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato “CF-RAS-APN”, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se detalla el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2013	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2013	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	1000	4	0	2	0	994

4.59.2.3 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.59.2.4 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.59.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por \$13,480.00 integrados de la siguiente manera:

	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$3,480.00	25.82%
B)	Gastos por Actividades		10,000.00	74.18%
	Educación y Capacitación Política	\$0.00		
	Investigación Socioeconómica y Política	10,000.00		
	Tareas Editoriales	0.00		
	Otras Actividades	0.00		
C)	Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
	Total de Egresos		\$13,480.00	100.00%

4.59.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$3,480.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	3,480.00
Gastos Financieros	0.00
TOTAL	\$3,480.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$3,480.00, que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a recibos de Aportaciones de Asociados o Simpatizantes en Especie, adjuntó copia fotostática de la identificación del aportante, contrato de donación, muestras y factura que ampara dicha erogación, misma que cumple con lo establecido por la normatividad.

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2013, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el entonces Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. ROGELIO VÁZQUEZ CARRASCO	PRESIDENTE
NACIONAL	C. JAVIER INFANZÓN CHÁVEZ	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. LÁZARO BASURTO MARTÍNEZ	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	C. VÍCTOR RODRÍGUEZ ROBLEDO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA
NACIONAL	C. GEORGINA HÉRNANDEZ CRUZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN CÍVICA Y POLÍTICA
NACIONAL	C. RICARDO ESPINOZA LÓPEZ	SECRETARIO JURÍDICO
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA		
NACIONAL	C. SANDRA MONROY MONTESILLO	PRESIDENTA
NACIONAL	C. ANA ESPINOSA FLORES	SECRETARIA GENERAL
NACIONAL	C. LAURA EDITH LIRA CHÁVEZ	VOCAL

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede durante el ejercicio 2013.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejara los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y las personas en comento, en los cuales se detallara las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En caso de que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2013 equivalían a \$6,476.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso h), 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 217, 219, 220 y 221 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto

sobre la Renta, así como 29, párrafos primero, segundo y tercero, y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA/1721/14 (**Anexo3**), del 26 de agosto de 2014, recibido por la agrupación política el 27 de agosto de 2014.

Al respecto, con escrito PCDN/51/14, del 5 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido el 10 de septiembre del mismo año, la agrupación política manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a este punto, se reitera que todos los miembros de esta agrupación política nacional, no reciben remuneración alguna, ya que prestan sus servicios de manera desinteresada, como se informó en nuestro similar número PCDN/47/14, del 16 de mayo de 2014, recibido por esta autoridad fiscalizadora el 19 del mismo mes y año, con el cual se hizo entrega del Informe Anual 2013, mismo que se encuentra en proceso de revisión”.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, al manifestar que las personas que integran sus órganos directivos no recibieron remuneración alguna toda vez que sus servicios son prestados de manera desinteresada; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.59.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$10,000.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	10,000.00
Tareas Editoriales	0.00
Otras Actividades	0.00
TOTAL	\$10,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$10,000.00, que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a recibos de Aportaciones de Asociados o Simpatizantes en Especie, adjuntó copia fotostática de la identificación del aportante, contrato de donación, muestras y factura que ampara dicha erogación, que cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia, a excepción de lo

que se detalla en el **Anexo 3** del presente dictamen, lo cual fue subsanado en primera instancia.

4.59.3.2.1 Educación y Capacitación Política

La agrupación no reportó gastos por este concepto.

4.59.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

Se revisó un importe de \$10,000.00 que representa el 100% del total reportado por la agrupación en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, cotizaciones, adjuntó copia fotostática de la identificación del aportante, contrato de donación, muestras y factura que ampara dicha erogación, cumplen con lo establecido por la normatividad.

4.59.3.2.3 Tareas Editoriales

La agrupación no reportó gastos por este concepto.

4.59.3.2.4 Otras Actividades

La agrupación no reportó gastos por este concepto.

4.59.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

La agrupación no reportó gastos por este concepto.

Avisos a la autoridad

Con escrito PCDN/51/14, del 5 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido el 10 de septiembre del mismo año, la agrupación política informó que el Secretario de Administración y Finanzas es el C. Lázaro Basurto Martínez.

Asimismo, señala que el domicilio actual, es calle Coruña 142-Bis Interior 3, colonia Álamos, Delegación Benito Juárez, Código Postal 034300, en el Distrito Federal, mismo que coincide con el registrado por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional **México Representativo y Democrático**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$13,480.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", cotizaciones, contratos en comodato y donación), está apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se detalla el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2013	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2013	PENDIENTES DE UTILIZAR
1000	4	0	2	0	994

4. La agrupación no reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2013 saldos en las cuentas de "Caja" y "Bancos", por lo que deberá reportar \$0.00 como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2014.

Egresos

5. Del total de los egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$13,480.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, cotizaciones, contratos de comodato, controles de folios, muestras y factura), está apegada a la normatividad aplicable.
6. La agrupación reportó Ingresos por \$13,480.00 y Egresos por \$13,480.00, por lo que su Saldo Final es de \$0.00.

Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MÉXICO REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas del 19 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Ricardo Piñón Ruiz, persona autorizada por la agrupación política nacional "México Representativo y Democrático" para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], así como el L.C. Alejandro Molina Segura auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número INE/UF/DA/189/14 del 22 de abril de dos mil catorce, comunicó a la agrupación política nacional "México Representativo y Democrático", que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también como se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al L.C. Alejandro Molina Segura, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito PCDN/47/14, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en: Formato Informe Anual "IA APN", sobre el Origen y Destino de los Recursos de la Agrupación Política Nacional, con sus anexos, "IA-1 APN", "IA-2 APN", "IA-3 APN", "IA-4 APN", Control de Folios "CF-RAS-APN" en especie, Control de Folios "CF-RAS-APN" en efectivo, "CF-REPAP-APN", balanza de comprobación anual, balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2013, dos pólizas de diario con documentación soporte, evidencia documental de investigación "Partidos Estatales que cuentan con registro ante las distintas instituciones electorales del país", dos escritos, por donaciones en especie, en medio Impreso

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 21 de agosto

del presente año.-----

En uso de la palabra el L.C. Alejandro Molina Segura persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:30 Horas del 19 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA MÉXICO
REPRESENTATIVO y DEMOCRÁTICO
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**


C. RICARDO PIÑÓN RUIZ

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**


L.C. ALEJANDRO MOLINA SEGURA

Anexo 2



II. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS

DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MÉXICO REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE

2013

	MONTO (\$)
I. INGRESOS	
1. SALDO INICIAL	\$0.00
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*	\$3,480.00
EFECTIVO	\$0.00
ESPECIE	\$3,480.00
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*	\$10,000.00
EFECTIVO	\$0.00
ESPECIE	\$10,000.00
4. AUTOFINANCIAMIENTO*	\$0.00
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS*	\$0.00
TOTAL	\$13,480.00

*ANEXAR EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE, LA INFORMACIÓN POR ESTOS CONCEPTOS

	MONTO (\$)
II. EGRESOS	
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**	\$3,480.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**	\$10,000.00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$0.00
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	\$10,000.00
TAREAS EDITORIALES	\$0.00
OTRAS ACTIVIDADES	\$0.00
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES	\$0.00
TOTAL	\$13,480.00

**ANEXAR DETALLE DE ESTOS EGRESOS

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$13,480.00	
EGRESOS		\$13,480.00
SALDO***		\$0.00

***ANEXAR DETALLE DE LA INTEGRACIÓN DEL SALDO FINAL

IV. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

NOMBRES

ROGELIO VÁZQUEZ CARRASCO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL

LÁZARO BASURTO MARTÍNEZ

**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL**

FIRMA

FIRMA

FECHA

Jueves 15 de mayo de 2014





UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1721/14

Asunto: Errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, México Representativo y Democrático.

México, D.F., a 26 de agosto de 2014.

C. ROBELIO VÁZQUEZ CARRASCO
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MÉXICO REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2, 3 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 7 numeral 1, inciso d) y 78, numeral 2 y 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en el subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Al respecto, es importante señalar que los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Sin embargo, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal, conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se registrarán con las normas procesales vigentes.

En virtud de lo anterior, en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la Agrupación Política Nacional México Representativo y Democrático, presentó informe Anual correspondiente al ejercicio 2013.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce; 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos 192, numeral 5 y 199, numerales 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que se indican, para que en un plazo

LFY/C/ALB/VAR/S/JFRP

Página 1 de 4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1721/14

Asunto: Errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, México Representativo y Democrático.

improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Ingresos

- De la verificación a la cuenta "Aportaciones de Asociados o Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observaron pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN", por concepto de aportación en especie; sin embargo, no se localizaron las cotizaciones que se requirieron como criterio de valuación, copia de credencial de elector que identifique al asociado y/o simpatizante, así como los contratos de donación correspondientes. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIPOS "RAS-APN"					DOCUMENTOS FALTANTES		
	Nº RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	CONTRATO DE DONACIÓN	IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE	INSTRUMENTOS O COTIZACIONES
PD-111-13	5	06-11-2013	Piñón R. Iz Ricardo	Investigación remunerada con los partidos políticos estatales con registro al interior del país	\$16,050.00	X	X	X
PD-112-13	6	31-08-2013	Espinoza López Ricardo	Pago salarial por reubicación de firma del representante legal	3,425.00	X	X	X
SUMA					\$19,475.00			

Cabe señalar que los recibos "RAS-APN" señalan que el criterio de valuación utilizado es una cotización de mercado.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las cotizaciones que tomaron como base para determinar el importe de las aportaciones en especie, señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos de donación que justifiquen las aportaciones en especie que se detallan en el cuadro que antecede.
- Identificación del aportante.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 149 y 199 del Reglamento de Fiscalización.

Órganos Directivos

- Su agrupación política omitió presentar documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2013 a las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

[Handwritten signature]
 FFYCAD/AVS/JFRP



INSTITUTO NACIONAL DE RECTORES

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1721/14

Asunto: Errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, México Representativo y Democrático.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. ROBERTO VÁSQUEZ CARTASCO	PRESIDENTE
NACIONAL	C. LUIS INFANZÓN CHÁVEZ	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. LIZARDO BASURTO MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	C. VÍCTOR RODRÍGUEZ ROSLEDO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA
NACIONAL	C. GEORGINA HERNÁNDEZ CRUZ	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN CÍVICA Y POLÍTICA
NACIONAL	C. SIGARDO ESPINOZA LÓPEZ	SECRETARIO JURÍDICO
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA		
NACIONAL	C. SANDRA MONROY MONTESILLO	PRESIDENTA
NACIONAL	C. ANA ESPINOSA FLORES	SECRETARÍA GENERAL
NACIONAL	C. LAURA EDITH RA CHAVEZ	VOCAL

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede durante el ejercicio 2013.
- En su caso, las polizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y las personas en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En caso de que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el ejercicio 2013 equivalían a \$6,478.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", así como los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso h), 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 217, 219, 220 y 221 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como 29, párrafos primero, segundo y tercero, y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Avisos a la autoridad

3. De la verificación efectuada al expediente de su agrupación política nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica de Fiscalización, no se localizó el escrito de aviso del nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas; así como del domicilio y número telefónico, de su agrupación, anexando copia del comprobante de domicilio vigente. Dicho aviso debió haberse presentado durante los primeros quince días del ejercicio 2013.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

LETICIA TRIAMBORERO



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1721/14

Asunto: Errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, México Representativo y Democrático.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2013 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el periodo de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este Instituto.

En este contexto, mediante oficio INE/PC/38/2014, del veintiséis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

C.P.C. ALBERTO CRISTÓBAL KAUTZ

C.c.p.: Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molino.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente

LFF/C/AD/AM/S/JFRP

Anexo 4



INE
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y otros

PRESIDENCIA
OFICIO No. PCDN/51/14

10 SEP 2014

RECIBIDO

FIRMA

Alfonso Héctor Segura

México, D.F. 5 de septiembre de 2014.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL,

Presente.

Se da respuesta en tiempo y forma, a su oficio número INE/UTF/DA/1721/14, del 26 de agosto de 2014, dirigido al C. Rogelio Vázquez Carrasco, Presidente de la agrupación política nacional México Representativo y Democrático, notificado el pasado 27 de agosto del año en curso, en el que se menciona como "Asunto: Errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, México Representativo y Democrático".

Al respecto, no obstante que en nuestra opinión la notificación antes señalada se hizo de manera incorrecta, ya que no se respetó lo que mandata el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011, ya que como podrá apreciar en la copia del citado documento, el cual seguramente obra en sus archivos, no se recabó la firma de la persona a quien va dirigido y se trata de una notificación personal. De igual forma, el Citatorio respectivo presenta la misma anomalía. Además, en la relación adjunta al oficio en comento, donde se detallaron los documentos devueltos a esta agrupación política nacional, tampoco se observan los datos, incluyendo las firmas, de quien recibe y quien entrega, señalando además en un párrafo a la agrupación política nacional Rumbo a la Democracia, con la cual no nos liga ninguna relación.

En esas condiciones, la agrupación política nacional México Representativo y Democrático, procede a contestar puntualmente, las observaciones indicadas, como sigue:

INGRESOS

Respecto del recibo 5, de Ricardo Piñón Ruiz, se acompañan Contrato de donación y muestra de la investigación realizada, denominada "Partidos Estatales que cuentan con registro ante las distintas instituciones electorales del país" (4 páginas), misma que según el acta de entrega-recepción elaborada el 19 de mayo del año en curso se presentó oportunamente.

Por lo que hace al recibo 6, de Ricardo Espinoza López, se remiten Contrato de donación, copia de su credencial para votar con fotografía, en el entendido de que el comprobante que ampara el gastos se acompañó junto con la póliza de diario 1 del 31 de mayo de 2013.

Por lo que hace al recibo 6, de Ricardo Espinoza López, se remiten Contrato de donación, copia de su credencial para votar con fotografía, en el entendido de que el comprobante que ampara el gastos se acompañó junto con la póliza de diario 1 del 31 de mayo de 2013.

ÓRGANOS DIRECTIVOS

Con relación a este punto, se reitera que todos los miembros de esta agrupación política nacional, no reciben remuneración alguna, ya que prestan sus servicios de manera desinteresada, como se informó en nuestro similar número PCDN/47/14, del 16 de mayo de 2014, recibido por esa autoridad fiscalizadora el 19 del mismo mes y año, con el cual se hizo entrega del Informe Anual 2013, mismo que se encuentra en proceso de revisión.

AVISOS A LA AUTORIDAD

Sobre sus comentarios, se hace del conocimiento de la autoridad fiscalizadora que el aviso requerido no fue enviado durante los primeros quince días del ejercicio 2013, ya que no se han presentado modificaciones, no obstante, se precisa que el Secretario de Administración y Finanzas continua siendo el C. Lázaro Basurto Martínez.

Asimismo, se especifica que el domicilio actual es donde se notificó el oficio al que se da respuesta, esto es, Calle Coruña 142-Bis Interior 3, Col. Álamos, Delegación Benito Juárez, Código Postal 034300, en el Distrito Federal, mismo que coincide con el registrado por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, en la página electrónica correspondiente, de la cual se remite una copia simple de la hoja número 8 del Directorio de las Agrupaciones Políticas Nacionales respectivo.

Finalmente, se acompaña al presente, copia simple del recibo telefónico número 33301881, factura CB-8987792 del 13 de septiembre de 2014, por la facturación del mes de Agosto, número de cuenta 10678056, de Axtel, S.A.B. de C.V., por \$242.00.

Sin otro particular de momento, habiendo cumplido en tiempo y forma con la petición de la Unidad Técnica de Fiscalización a su amable encargo encomendada, aprovechamos la ocasión para hacerle llegar el atento saludo de siempre.



C. Rogelio Vázquez Carrasco,
Presidente del Comité Directivo Nacional



C, Lázaro Basurto Martínez,
Secretario de Administración y Finanzas

RPR/FCA.